

**ACTA N° 05.**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

**2.1. Nota de fecha 06 de marzo de 2024, de la Jefa de la Sección Servicios Generales e interina de la Sección Obras Civiles, Ing. Com. Natalia Medina**, por la cual informa que la motobomba encargada de elevar el agua al tanque elevado del Palacio de Justicia de Concepción, desde esta mañana se encuentra funcionando con fallas, así también se informa que se dispone de otro motor de repuesto de la marca Farcy per no tiene la capacidad de elevar hasta el tanque. Es por ello que, se requiere la adquisición de una motobomba nueva, en lo posible de la marca SAER ya que es de la misma marca que actualmente se encuentra funcionando. Adjunta presupuesto de la empresa Record Electric N°528594, por la suma de un millón trescientos cincuenta mil (Gs. 1.350.000). **Sobre el punto**, el Consejo determina derivar al Departamento Administrativo Financiero para la búsqueda de la mejor solución.

**2.2. Nota de fecha 05 de marzo de 2024**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes de diciembre de 2023. Adjunta dichas planillas. **Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado. Asimismo, se solicita a la Jefa de Sección la actualización del informe hasta el mes de febrero de 2024.**

**2.3. Nota de fecha 05 de marzo de 2024**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el presupuesto enviado por el Taller de Toyotoshi S.A. en cuanto a mantenimiento y reparación de la Toyota Hilux con Chapa N° BOS 871 y la Toyota Hilux con chapa BLF 004, solicitando la autorización correspondiente para la realización de los trabajos. Se detallan a continuación los presupuestos de los vehículos y sus montos respectivos; Nota de Presupuesto N°11229792 de fecha 29/02/2024, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BOS 871, monto Gs. 16.092.300 (Guaraníes dieciséis millones noventa y dos mil trescientos); Nota de Presupuesto N° 11229789 de fecha 29/02/2024, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BLF 004, monto Gs. 21.869.300 (Guaraníes veintiún millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos); totalizando la suma de guaraníes treinta y siete millones novecientos sesenta y un mil seiscientos (Gs.37.961.600), IVA INCLUIDO. En tal sentido, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados y autorizar la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación a fin de mantener en buen estado los vehículos de la Institución;

asimismo, para el efecto encuentra pertinente comisionar al funcionario Marcial Maldonado para el control de la realización efectiva de los cambios de repuestos señalados y el retiro de los repuestos reemplazados.

**2.4. Nota NDGA-24-177 de fecha 04 de marzo de 2024, del Director General de la Dirección General de Auditoría Interna de la C.S.J. Lic. Miguel A. Basualdo F.,** a fin de manifestar cuanto sigue: Que, por nota N° 6 de fecha 16 de febrero de 2024, remitida a esta Dirección General, comunica la aprobación de las fechas (lunes 18 al viernes 22 de marzo del 2024), para la realización de la verificación y depuración de las Evidencias obrantes en la Bóveda de Seguridad del Palacio de Justicia y del depósito de evidencias externo (local alquilado) de la Circunscripción Judicial. Así mismo se informa que a fin dar cumplimiento a dicha solicitud, se ha designado al Abg. Dionicio Araujo Bobadilla, con C.I. N° 1.659.252, como representante de la Dirección General de Auditoría Interna para participar de dichas actividades, por lo que se solicita, sírvase disponer el pago del viático correspondiente para el mencionado Auditor, en base a lo dispuesto en el Acta 15/16 del Consejo de Superintendencia de la CSJ, para lo cual se remite adjunto a la presente nota, el cronograma de trabajo y el formulario de solicitud de viatico correspondiente para el trámite pertinente en la brevedad posible. **Sobre el punto,** se toma nota de la fecha de los trabajos de verificación y depuración de las Evidencias obrantes en la Bóveda de Seguridad del Palacio de Justicia y del depósito de evidencias externo (local alquilado) de la Circunscripción Judicial. En cuanto al pago de viáticos, se autoriza el pago de viáticos al funcionario Abg. Dionicio Araujo Bobadilla, con C.I. N° 1.659.252, Auditor de la Dirección General de Auditoría Interna, al término de la comisión con la presentación de la Orden de Trabajo - Recursos Humanos y el Formulario F.V. 002 de informe final de la comisión.

**2.5. Nota T.A. N°16 de fecha 29 de febrero de 2024, del Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal Abg. Luis Alberto Ruiz Aguilar,** en relación de la funcionaria Gabriela María Careaga López, quien fuera nombrada en forma interina –según Resolución N°3310 de fecha 21 de febrero del año 2024- como Oficial de Secretaría II. La misma por –Resolución N°501 de fecha 27 de diciembre de 2023- se encuentra prestando servicios a su cargo de una forma eficiente, avanzando en el proceso de adquisición de competencias para la elaboración de proyectos. Por lo expuesto solicita se tenga a bien, tomar la decisión de su continuidad en su despacho. **Sobre el punto,** teniendo en cuenta que la Secretaría del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal ya cuenta con una Oficial de Secretaría, por lo cual la continuidad de la funcionaria Gabriela María Careaga López en el despacho del Miembro, no afectará el normal funcionamiento de dicha dependencia. Por tanto corresponde disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **Gabriela María Careaga López, con C.I. N° 5.680.460, Oficial de Secretaría (II),** a prestar servicios a cargo del Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal Mg. Luis Alberto Ruiz Aguilar, con perjuicio de sus actuales funciones. **La** Acordada N° 1679 de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, que en su Art. 105, establece que “...El Consejo de Administración podrá disponer, dentro de la misma Circunscripción Judicial, las comisiones provisorias de funcionarios que ocupen los siguientes cargos: Dactilógrafos, **Oficiales de Secretaría,** Auxiliar Jurisdiccional, Asistente Jurisdiccional, Auxiliar de Servicios Generales, Operador Informático, Ordenanza y personal contratado, sin necesidad de remitir al Consejo de *Superintendencia para su confirmación*”. Asimismo, atendiendo al cargo de la funcionaria dicho comisionamiento no requiere de la confirmación por parte del Consejo de Superintendencia, sin embargo, debe elevarse con nota al Señor Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Concepción **Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón,** para su conocimiento y en su caso el visto bueno correspondiente.

### 3. Al tercer punto. Viáticos.

- 3.1. Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor Jovito Aguilera conforme providencia de fecha 04 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 001/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.2. Solicitud F.V. N° 001, 002/2024**, del Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad de la Circunscripción Judicial de Concepción Víctor Páez Almeida, por la cual solicita el pago de viáticos para la funcionaria Ángeles Arguello Ojeda, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para hacer firmar los formularios FC04 al Juez de Paz para proceder a la activación del Edificio sede del Juzgado de Paz de la mencionada localidad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 002/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Ángeles Arguello Ojeda, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.3. Solicitud F.V. N° 001, 02/2024**, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 08 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado conforme providencia de fecha 05 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 003/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.4. Solicitud F.V. N° 001, 03/2024**, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 12 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor Jovito Aguilera conforme providencia de fecha 11 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 004/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.5. Solicitud F.V. N° 001, 04/2024**, de la Mediadora de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad

de Yby Yaú, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado conforme providencia de fecha 12 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 005/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.6.Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, de la Actuaría Judicial del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Jill Chamorro, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Elvis Mongelós, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los efectos de trasladar expediente al Tribunal de Apelación de la Circunscripción Judicial de Pedro Juan Caballero, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 16 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 16 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 006/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al funcionario Elvis Mongelós y al chofer Miguel Cantero, la suma de doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.7.Solicitud F.V. N° 001, 003/2024**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para las funcionarias Ángeles Arguello Ojeda y Carolina Kolher Salinas, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de realizar labores de la Sección Contabilidad y Presupuesto para la actualización de formularios para el cierre del Ejercicio 2023 en el Departamento de Contabilidad de la Corte Suprema de Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 16 y 17 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 16 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 007/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); no así a las funcionarias Ángeles Arguello Ojeda, Carolina Kolher Salinas a quienes corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891), para cada una; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.8.Solicitud F.V. N° 001, 002/2024**, de la Actuaría Judicial del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Jill Chamorro, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Elvis Mongelós, para su traslado a la ciudad de San Pedro, a los efectos de trasladar expediente al Tribunal de Apelación de la Circunscripción Judicial de San Pedro, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 16 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 008/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al funcionario Elvis Mongelós y al chofer Celso Miskinich, la suma de doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.9. Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones referentes al Presupuesto de la Circunscripción Judicial para el Ejercicio Fiscal 2024, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 18 y 19 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 17 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 009/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y dos (Gs. 659.782) y al chofer Marcial Maldonado la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.10. Solicitud F.V. N° 001, 05/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich conforme providencia de fecha 18 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 010/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Luis Fernando Delgadillo, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar reparaciones eléctricas varias, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 011/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Luis Fernando Delgadillo, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.12. Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azotéy, a los efectos de realizar estudio socioambiental, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 18 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 012/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Liliana Albertini, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 06/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yauá, a los efectos

de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 22 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 19 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 013/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 004/2024**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para las funcionarias Ángeles Arguello Ojeda y Carolina Kolher Salinas, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de proceder al cierre contable y patrimonial de la Circunscripción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 en la Dirección General de Contabilidad de Ministerio de Economía y Finanzas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 23 y 24 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 23 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 014/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); no así a las funcionarias Ángeles Arguello Ojeda, Carolina Kolher Salinas a quienes corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891), para cada una; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.15. Solicitud F.V. N° 001, 07/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich conforme providencia de fecha 25 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 015/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.16. Solicitud F.V. N° 001, 02/2024**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Aníbal Vázquez Servin, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar revisión y mantenimiento de aires acondicionados en el Juzgado de Primera Instancia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 016/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Aníbal Vázquez Servin, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.17. Solicitud F.V. N° 001, 08/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yauú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de enero de 2024, siendo designado como chofer el señor

Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 26 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 017/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.18. Solicitud F.V. N° 001, 02/2024**, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Ya'ú, a los efectos de visitar la Comunidad Indígena Yry Poty Peyu para realizar estudio socioambiental, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 018/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Liliana Albertini, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.19. Solicitud F.V. N° 001, 02/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente y con la Dirección de Planificación a fin de tratar temas inherentes a la Circunscripción Judicial, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 31 de enero y 01 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 30 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 019/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro (Gs. 989.674); no así al chofer Marcial Maldonado a quien corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.20. Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, de las Asistentes Sociales del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Gloria Doralice Ramírez, Luz Analía Medina y Lupita Coronel, por la cual solicitan el pago de viáticos para sí, para su traslado a la Localidad de Santa Librada, a los efectos de realizar evaluación socioambiental y control de guarda, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 31 de enero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 020/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Gloria Doralice Ramírez, Luz Analía Medina, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) para cada una; y Lupita Coronel y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.21. Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Celso Miskinich y Jovito Aguilera, para su traslado a la ciudad

de Asunción, a fin de trasladarse hasta el taller Wilcar S.A. para retirar las camionetas reparadas Mitsubishi L200 chapa N°BDS302 y Ford Ranger chapa N°BLE799 hasta la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 021/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a los funcionarios Celso Miskinich y Jovito Aguilera, la suma de doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.22. Solicitud F.V. N° 001, 09/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 01 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 022/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.23. Solicitud F.V. N° 001, 10/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 02 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 023/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.24. Solicitud Formulario F.V. N° 001, 03/2024**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar, Luis Fernando Delgadillo y Mario David González, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar revisión del sistema eléctrico del Juzgado de Primera Instancia que está presentando fallas, colocación de focos y reparación de equipos fluorescentes, mantenimiento de acondicionadores de aire, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 024/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Edgar Ovelar, Luis Fernando Delgadillo y Mario David González, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.25. Solicitud F.V. N° 001, 1/2024**, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Darío René Marín, por la cual solicita el pago de viáticos sí y para la Actuaría Judicial Blanca Pintos, para su traslado a la ciudad de Asunción, para la constitución del Juzgado a la sede de la SENAD-Asunción para anticipo jurisdiccional de pruebas, juramento de perito y entrega de muestras, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 02 de febrero de 2024. En ese sentido,

habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 025/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al Juez Darío René Marín, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); la Actuaría Judicial Blanca Pintos, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Miguel Cantero, la suma de doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 3.26. Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, de la Juez Penal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Griselda Shirley Morales, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Jorge Miranda, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de llevar expediente hasta la oficina de Coordinación del Tribunal de Sentencia del fuero Especializado de Crimen Organizado y llevar evidencia hasta la sede de la DIMABEL, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 05 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 026/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al funcionario Jorge Miranda, la suma de doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.27. Solicitud F.V. N° 001, 02/2024**, de la Asistente Social de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Sara Lesme, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a los efectos de realizar estudio socioambiental, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Jovito Aguilera conforme providencia de fecha 06 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 027/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Sara Lesme, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.28. Solicitud F.V. N° 001, 04/2024**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de realizar revisión del sistema eléctrico del Juzgado de Paz, colocación de iluminación en el exterior, colocación de un panel led en el despacho de la jueza y focos en la secretaría y pasillo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 028/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Edgar Ovelar, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.29. Solicitud F.V. N° 001, 02/2024**, del Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Yby Yaú y Azote y de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Alberto Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos sí y para la Actuaría Judicial Sirley Acosta, para su traslado a la ciudad de Asunción, para anticipo jurisdiccional de pruebas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 08 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 029/2024, corresponde el pago de dos (02)

jornales en concepto de alimentación al Juez Alberto Arguello, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); la Actuaría Judicial Sirley Acosta, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418); y al chofer Miguel Cantero, la suma de doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

**3.30. Solicitud F.V. N° 001, 11/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de febrero de 2024, siendo designado como chofer el señor Jovito Aguilera conforme providencia de fecha 08 de febrero de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 030/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva;

#### **4. Al cuarto punto. Asuntos varios:**

**4.1. Comisionamiento de funcionaria.** Por Resolución N° 3307 de fecha 21/02/2024 el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia ha resuelto nombrar en forma interina a **María Liz Vázquez Ortiz, con C.I. N° 6.317.668**, en carácter de Oficial de Secretaría (II) del Juzgado Penal de Sentencia en reemplazo de la funcionaria Ramona Isabel Álvarez Ovelar quien se traslada. **Que**, la titular del cargo prestaba servicios en la Secretaría N°3 del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno, y con la finalidad de que la resta del recurso humano no afecte su normal funcionamiento se hace necesario que la nombrada en su reemplazo sea comisionada a prestar servicios en dicha dependencia; esto teniendo en cuenta que, conforme el Anexo de Personal, el Juzgado Penal de Sentencia posee con la cantidad suficiente de funcionarios. Por tanto, corresponde disponer el comisionamiento provisorio de la funcionaria **María Liz Vázquez Ortiz, con C.I. N° 6.317.668, Oficial de Secretaría (II)**, a prestar servicios en tal carácter en la Secretaría N°3 del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno, a cargo de la Actuaría Judicial Abg. Lucia Meilicke Ruso, con perjuicio de sus actuales funciones. **La** Acordada N° 1679 de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Excm. Corte Suprema de Justicia, que en su Art. 105, establece que "...El Consejo de Administración podrá disponer, dentro de la misma Circunscripción Judicial, las comisiones provisorias de funcionarios que ocupen los siguientes cargos: Dactilógrafos, **Oficiales de Secretaría**, Auxiliar Jurisdiccional, Asistente Jurisdiccional, Auxiliar de Servicios Generales, Operador Informático, Ordenanza y personal contratado, sin necesidad de remitir al Consejo de *Superintendencia para su confirmación*". Asimismo, atendiendo al cargo de la funcionaria dicho comisionamiento no requiere de la confirmación por parte del Consejo de Superintendencia, sin embargo, debe elevarse con nota al Señor Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Concepción **Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón**, para su conocimiento y en su caso el visto bueno correspondiente.

**4.2.** El Presidente informa a las miembros del Consejo sobre los trabajos que se están llevando a cabo en conjunto con la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Mesa de Entrada con la finalidad de que los profesionales forenses puedan alzar sus

dictámenes al sistema sin necesidad de impresión, si es necesario se les habilitará la firma electrónica de la C.S.J., como el que cuentan los magistrados.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.-



Firmado digitalmente por  
JUDITH MARIBEL  
ECHAGUE  
CRISTALDO  
Fecha:  
2024.03.15  
10:55:45 -03'00'

**MATILDE  
AVELINA  
RIVAS DE  
ABENTE**  
Firmado digitalmente por  
MATILDE AVELINA  
RIVAS DE ABENTE  
Fecha: 2024.03.14  
08:38:47 -03'00'



**FATIMA  
ELIZABETH  
PEREIRA  
MONGELO  
S**  
Firmado digitalmente por  
FATIMA  
ELIZABETH  
PEREIRA  
MONGELOS  
Fecha: 2024.03.13  
12:59:16 -03'00'



Firmado digitalmente por  
FAVIO ALBERTO  
CABAÑAS GOSSEN  
Fecha: 2024.03.13  
12:51:18 -03'00'